



**SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA
20 DE JULIO DE 2006**

A C T A

En la Ciudad de Corella a veinte de julio de dos mil seis, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales D. DIEGO ANDRÉS GALARRETA BLÁZQUEZ, D. FANCISCO JAVIER GIL CATALÁN, D. JAVIER ARELLANO LÓPEZ, D. RICARDO SANZ ARELLANO, D^a MARIA PILAR PÉREZ GIL, D. JOSÉ JAVIER GARCÍA ARELLANO, D^a MARIA DEL MAR LIROZ ANSA, D^a MARIA VILLAR IZAL RODRÍGUEZ, y D. ANDRÉS ARELLANO SANZ, en sesión extraordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde , D. FÉLIX BIENZOBAS LÁZARO, y actuando como Secretaria D^a MILAGROSA LOPEZ MENDOZA.

Se excusa la asistencia de D. Ramón Jiménez González, D^a Ana Carmen Arellano Díaz y D. Manuel Pardo Romano por ausencia de la Ciudad.

Se inicia la sesión a las veinte horas, procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día

1.- APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PUNTUAL PLAN MUNICIPAL INSTADA POR CAJERQUETA S.L.

El Sr. Bienzobas explica el punto indicando que es una fase más del procedimiento.

El Sr. García Arellano, portavoz del G.M.U.P.N., avanza el voto favorable de su grupo, sin perjuicio de pedir explicaciones sobre la existencia de expediente disciplinario de ilegalidad de las obras porque las llevan muy avanzadas, e informe técnico de si lo hecho se adapta a la legalidad, sobretodo en ocupación. El Sr. Presidente toma nota indicando que se emitirá informe técnico y jurídico de la situación actual.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

RESULTANDO que en sesión del Pleno Municipal de Corella celebrada el día 18 de mayo de 2006, se adoptó acuerdo aprobando inicialmente la modificación del Plan Municipal de Corella que tiene por objeto la reordenación de los volúmenes permitidos en **la parcela**

701 del polígono 17 (Zona de Servicios), incrementando la altura máxima y el número de plantas, sin incrementar la volumetría permitida, promovida por Cajerqueta, S.L.

RESULTANDO que el expediente ha sido objeto de información pública mediante inserción de anuncio en el B.O.N. núm. 70 de 12 de junio de 2006.

RESULTANDO que en la fase de exposición pública no se han presentado alegaciones.

CONSIDERANDO informe favorable de la Comisión de Urbanismo Parques y Jardines celebrada el día 11 de julio de 2006.

CONSIDERANDO el artículo 79.3 y 74 de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Aprobar definitivamente la Modificación del Plan Municipal de Corella que tiene por objeto la reordenación de los volúmenes permitidos en la parcela 701 del polígono 17 (Zona de Servicios), incrementando la altura máxima y el número de plantas, sin incrementar la volumetría permitida, promovida por Cajerqueta, S.L.

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PUNTUAL PLAN MUNICIPAL INSTADA POR TRW AUTOMOTIVE ESPAÑA, S.L.

El Sr. Presidente explica el punto, indicando que es un caso similar al punto anterior. Pregunta a la oposición si solicita lo mismo que en el punto anterior. El portavoz del G.M.U.P.N. pregunta si está en situación ilegal y si es así, solicita lo mismo, puesto que él tiene conocimiento de la ejecución de la anterior obra, pero no de ésta. Insiste que su petición la hace extensiva para cualquier otra obra que esté en situación ilegal. El Sr. Biezobas aclara que sólo dice que las modificaciones son parecidas, y si se quiere la misma información. El Sr. García Arellano, vuelve a preguntar si está en situación ilegal, respondiendo el Sr. Biezobas que no lo sabe, a lo que replica el Sr. García Arellano que lo debiera saber. El Sr. Biezobas replica que como concejal no da vueltas por todo el pueblo. El Sr. García Arellano concluye indicando que se está produciendo un diálogo de sordos y que si no tiene información acerca de si la obra está en situación ilegal, no puede solicitarlo, pero que si está ilegal solicita lo mismo que para la anterior, y hace extensiva tal petición a todas las obras ilegales del municipio.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

RESULTANDO que en sesión del Pleno Municipal de Corella celebrada el día 18 de mayo de 2006, se adopto acuerdo aprobando inicialmente la modificación del Plan Municipal de Corella que tiene por objeto el aumento del porcentaje de ocupación en la manzana E del Polígono Industrial Ombatillo, pasando del 50% máximo de ocupación al 60%, sin alterar el resto de parámetros, promovido por TRW Automotive España, S.L.



RESULTANDO que el expediente ha sido objeto de información pública mediante inserción de anuncio en el B.O.N. núm. 70 de 12 de junio de 2006.

RESULTANDO que en la fase de exposición pública no se han presentado alegaciones.

CONSIDERANDO informe favorable de la Comisión de Urbanismo Parques y Jardines celebrada el día 11 de julio de 2006.

CONSIDERANDO el artículo 79.3 y 74 de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Aprobar definitivamente la Modificación del Plan Municipal de Corella que tiene por objeto el aumento del porcentaje de ocupación en la manzana E del Polígono Industrial Ombatillo, pasando del 50% máximo de ocupación al 60%, sin alterar el resto de parámetros, promovido por TRW Automotive España, S.L.

Y siendo las veinte horas diez minutos y no habiendo otros temas que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, extendiéndose la presente que yo como Secretaria certifico:

VºBº
EL ALCALDE

R. Irujo

